



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

17 MAYO 2018

ANGOL,

978

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 17 de mayo de 2018, enviada por **EL PATIO RESTOBAR**, representado por su Administradora doña **VIVIANA IBACACHE FUENTES**, RUT n° [REDACTED] quienes solicitan autorización para realizar **EVENTO EN VIVO “DOBLE DE CHAYANNE”**, para el día sábado 19 de mayo de 2018.

b) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a **EL PATIO RESTOBAR**, representado por su Administradora doña **VIVIANA IBACACHE FUENTES**, para realizar **EVENTO EN VIVO “DOBLE DE CHAYANNE”, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en el local ubicado en Avda. O’Higgins n° 257 de esta ciudad, para el día sábado 19 de mayo de 2018, desde las 21:00 hrs y hasta las 04:30 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/dam.

Distribución:

- El Patio Restobar, Administradora Viviana Ibacache Fuentes.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL